

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciseis, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Jesús Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Carlos Fanlo Sancho, D. Pedro Urieta Puig, D. Armando Urieta Otín, Dña. Lucía Guillén Campo, Dña. Paloma Gericó Sanmartín, D. David Urieta Hernandorena, D. José Antonio Sánchez Coca.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. Blanca Puyuelo del Val.

Excusa su asistencia: Dña. Marta Carrés Piera

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal de 26 y 27 de julio de 2016.**

Se informa de un error material en el acta del 26 de julio, en la que se recoge confundido el apellido de D. David Urieta Hernandorena, constando del Cacho.

Se comenta que no se recoge en el acta del 27 de julio el acuerdo de subir a la página el archivo sonoro de los plenos desde ese mismo pleno.

Con estas correcciones, quedan aprobadas.

**2.- Dando cuenta de los Decretos de Alcaldía 250 al 335/2016.**

Se preguntan sobre algunos decretos y el alcalde comenta que han estado a disposición de los concejales desde la convocatoria y que sería bueno que no se tuviera que preguntar en el pleno, con todo se explica  
Quedan enterados

**3.- Dar cuenta de la Modificación de Crédito N° 5, aprobada por Decreto de Alcaldía.**

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		4500	60006	4.6	Asfaltado vial inferior Lanuza	14.779,44
					<b>Total Aumento</b>	<b>14.779,44</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		9200	22610		Gastos diversos	-6,49
<b>Total Disminución</b>						<b>-6,49</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76102	DPH- Plan provincial de concertación económica municipal para I.F.Sostenibles	14.772,95
<b>Total Aumento</b>				<b>14.772,95</b>

Quedan enterados

#### **4.- Conocimiento de las fechas de las fiestas locales aprobadas por las Entidades Locales Menores para el año 2017.**

Se nos informa desde las Entidades Locales Menores, los días declarados festivos en sus localidades para el 2017:

ELM DE ESCARRILLA: 20 de enero y 18 de agosto.

ELM DE TRAMACASTILLA: 24 de julio y 9 de octubre

ELM DE SANDINIES: 25 de agosto.

Se acuerda enviar la información al BOA.

#### **5.- Aprobación de la contraprestación anual de la concesión uso privativo del Dominio Público Forestal para la ocupación temporal de terrenos en el MUP nº 299 "Baladrias".**

Solicitado por esta Corporación, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental informe de valoración de la contraprestación económica anual para la modificación de la concesión de uso privativo de terrenos en MUP 299, para la instalación de un edificio prefabricado como centro de primera asistencia a esquiadores en aparcamiento Sextas, visto el informe de valoración preliminar remitido por el INAGA, se propone al pleno aprobar como contraprestación económica anual la propuesta de dicho informe de **MIL DOCE EUROS CON SESENTA Y OCHO EUROS (1.012,68 €)**, actualizándose anualmente conforme al incremento del Índice de Garantía de Competitividad (IGC).

Se aprueba por unanimidad.

**6.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito N° 6 del Presupuesto de 2016.**

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	60010		Aura-Acondicionamiento Caseta de Pastores	2.375,83
Crédito Extraordinario		4590	60014	4.6	Aura- Reparación Caminos de Sallent	12.779,11
Crédito Extraordinario		9200	60011		Aura-Reparación cubierta Casa Consistorial	7.199,50
Suplemento de Crédito		4500	60002		Obra Plan Pro. Coop. 2.016: Acerado y soterramiento de contenedores	45.000,00
Suplemento de Crédito		3321	62901		Fondo bibliografico	100,00
Suplemento de Crédito		9200	48902		Lanuzza derrama	2.086,41
Suplemento de Crédito		9200	22603		Jurídicos	9.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>78.540,85</b>

**2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1621	22700	1.2	Recogida de Basuras	-7186,41
Baja por Anulación		9200	22706		Estudios y trabajos técnicos	-4000,00
<b>Total Disminución</b>						<b>-11.186,41</b>

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	76103	DPH- Subvenciones programa AURA		11.177,21	
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales		56.177,23	
<b>Total Aumento</b>					<b>67.354,44</b>	

Que visto el expediente número 6 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 6 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## 7.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito N° 7 del Presupuesto de 2016.

### 1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4500	60007		Soterramiento contenedores y ampliación Acera Cl. Francia	96.470,21
Crédito Extraordinario		2310	60008		Sust. Cubierta Casa Maestros	34.846,27
Crédito Extraordinario		4590	60009		Cubrimiento Tubería Forzada CH Escarra	236.206,73
Suplemento de Crédito		4590	62503		Mobiliario	3.710,98
<b>Total Aumento</b>						<b>371.234,19</b>

### 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vin c.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1600	60004		Red de desagüe calle San Pedro	-3710,98
<b>Total Disminución</b>						<b>-3.710,98</b>
Aumento de Ingresos						

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	367.523,21
<b>Total Aumento</b>				<b>367.523,21</b>

Que visto el expediente número 7 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 7 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

\*\*\*\*\*

Siendo las 20:30 h. se produce un receso, y se da la bienvenida a los representantes de la Feria del Stock.

Se retoma el pleno siendo las 20:45 h.

\*\*\*\*\*

## **8.- Feria del Stock.**

Se aprueba tal y como se acordó en la comisión informativa general, que tal y como se ha realizado en los últimos años se realice la Feria del Stock por la Asociación de Empresarios Pirineos Alto Gállego (AEPAG). Considerando la propuesta de colaboración de los servicios del Ayuntamiento con el objetivo de abaratar los costes de la misma.

**Fuera del orden del día y por trámite de urgencia apreciada al menos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se propone al pleno la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:**

### **Acuerdo de escisión parcial de la Sociedad Municipal Electro Sallent de Gállego S.L.**

Visto el Informe redactado por el Técnico Municipal Luis E. Lope López de fecha 27 de Septiembre de 2.016 sobre las prescripciones a cumplir por parte de la Sociedad Municipal Electro Sallent de Gállego, S.L., con domicilio social en Calle Francia nº 4, 22640 Sallent de Gállego, C.I.F. B22216725, de acuerdo con el artículo 12 Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico que impone UN objeto social exclusivo a las sociedades que desarrollan actividades reguladas – transporte y distribución, debiendo por tanto proceder a la segregación de aquéllas

que se desarrollan en régimen de libre competencia (generación y comercialización), el AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO como socio único en funciones de Junta Universal,

#### **ACUERDA:**

Proceder a la **ESCISION PARCIAL** de la rama de actividad de comercialización de energía eléctrica de la sociedad de la Sociedad Municipal Electro Sallent de Gállego, S.L., con domicilio social en Calle Francia nº 4, 22640 Sallent de Gállego, C.I.F. B22216725, segregando las ramas de actividades siguientes:

- Realización de la actividad de compra de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico y venta de energía a consumidores finales conectados a la red de distribución.
- Realización y Gestión de Centrales de Producción de calor para la distribución y venta de energía térmica.
- Ejercer la actividad de la energía térmica producida.
- Ejercer la actividad de servicios de telecomunicaciones
- Ejercer la actividad de gestión del servicio de abastecimiento o suministro domiciliario de agua potable en el municipio de Sallent de Gállego.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

**Fuera del orden del día y por trámite de urgencia apreciada al menos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se propone al pleno la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:**

Toma la palabra D. David Urieta Hernandorena para proponer al Pleno la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado año se aprobó en pleno municipal la creación de una convocatoria para asociaciones de Ayuda al Desarrollo para realizar proyectos benéficos o de ayuda a gente necesitada tanto en el territorio nacional como en terceros países.

Asimismo, en los presupuestos de Sallent de Gállego del año 2016 se recogió dicha cantidad, sin embargo, todavía no se ha ejecutado la partida ni se han aprobado las bases de la convocatoria según se aprobó en el pleno municipal.

En base a esto se presenta la siguiente:

#### **MOCIÓN**

Cumplir y ejecutar dicho acuerdo de pleno antes de que termine el año.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se debate y se acuerda por unanimidad, que los grupos lleven sus propuestas a comisión y allí se debata y se haga el reparto.

**Fuera del orden del día y por trámite de urgencia apreciada al menos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se propone al pleno la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:**

Toma la palabra D. David Urieta Hernandorena para proponer al Pleno la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los diferentes grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego presentan a menudo diversas iniciativas para su debate.

Sin embargo, no hay establecido ningún calendario de fechas ni plazos para la presentación de dichas propuestas.

En base a esto se presenta la siguiente:

**MOCIÓN**

El grupo del Partido Aragonés propone al Ayuntamiento de Sallent que se establezcan unos plazos fijos que conozcan todos los grupos políticos para, de esa manera, poder presentar las iniciativas en tiempo y forma.

Se aprueba la urgencia.

Se debate y se aprueba por unanimidad que las mociones para que se incluyan en el orden del día del pleno y no tenga que debatirse la urgencia, se hayan visto en la comisión informativa general.

**Fuera del orden del día y por trámite de urgencia apreciada al menos por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se propone al pleno la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:**

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Lucia Guillen Campo para proponer al Pleno la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística y de la DGA la principal causa de muerte en nuestra comunidad son las enfermedades cardiovasculares. También se sabe que en Aragón mueren alrededor de 400 personas por muerte súbita al año.

La única opción de salvar a quien que sufre un paro cardiacoextrahospitalario es interviniendo con un desfibrilador, y para recuperar a la víctima sin secuelas es vital utilizar el desfibrilador en los primeros minutos del paro.

Los desfibriladores automáticos (DEA) analizan el ritmo cardiaco de la víctima y, ellos solos, determinan si es conveniente darle una descarga eléctrica al enfermo para poder recuperar el ritmo normal del corazón y permitir que vuelva a bombear la sangre. Nunca dan la descarga si no es necesario, así que no hay posibilidad de error.

Sólo hay que abrir la tapa del aparato y seguir las instrucciones del locutor, y lo único que hay que hacer es pegar los parches tal como indica la máquina. A partir de allí, el desfibrilador hace el resto.

Hasta el momento y en base a la regulación en esta materia en nuestra comunidad autónoma(Decreto 229/2006, modificado por el Decreto 54/2008), hay que estar

acreditado para utilizar estos dispositivos, a través de los cursos y requisitos formativos que establece dicha normativa.

Es recomendable la instalación de estos dispositivos sobretudo en instalaciones públicas, pero sobre todo en centros deportivos, donde el riesgo de sufrir este tipo de dolencia es mucho mayor.

Teniendo en cuenta que el Polideportivo "El Escaladillo" no posee ningún tipo de desfibrilador, se presenta la siguiente:

### **MOCIÓN**

El grupo del Partido Aragonés propone al Ayuntamiento de Sallent de Gállego que adquiriera e instale en un plazo máximo de dos meses un desfibrilador automático (DEA) en el Polideportivo "El Escaladillo".

Asimismo, solicita que todo el personal del centro realice los cursos de acreditación correspondientes para, en su caso, poder utilizar convenientemente dicho dispositivo.

Se acuerda por unanimidad la urgencia.

Se procede al debate:

Por parte del Sr. Alcalde informa que recientemente se ha solicitado a la MAZ, dado que es el adjudicatario del contrato de PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL del Ayuntamiento, su colaboración para la instalación de un desfibrilador.

Se acuerda por unanimidad.

### **9.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Guillen ruega conocer el Nuevo Colegio Público, y que desde la Alcaldía se programe una visita oficial.

El Sr. Sanchez Coca, ruega poder conocer las cuentas de la Feria de Ganado y las de la Feria de Brujas.

El Sr. Fanlo, ruega a los concejales de la oposición pidan disculpas por las acusaciones vertidas contra el Alcalde y su persona, por el proceso de selección para el nombramiento de la nueva secretaria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las veinte una hora treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta de la que, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA,